INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACLARACIONES N° 2
AL
PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES

LICITACION POR
CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2016

"Adquisición de Equipos Informáticos"

POR LA CUAL SE ACLARAN ALGUNOS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONSULTA Nº 1:

"CON RESPECTO AL ÍTEM N° 4 (IMPRESORAS Láser B/N)

Una (1) bandeja de 520 hojas: solicitamos sean aceptados bandejas de 500 hojas, atendiendo la mínima diferencia con lo solicitado y a la vez considerando que lo requerido no influye en la capacidad ni el rendimiento del equipo y de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas"

RESPUESTA:

Remitirse a lo establecido en el PBC.

CONSULTA Nº 2:

Características del Tóner B/N 30.000 páginas: solicitamos acepten equipos con tóner de 25.000 páginas de rendimiento, debido a la mínima diferencia que existe y por lo que se permitiría mayor oportunidad a potenciales oferentes interesados en participar en igualdad de oportunidades

RESPUESTA:

Remitirse a lo establecido en el PBC.

CONSULTA Nº 3:

"Nivel de ruido: solicitamos a la convocante dejar como Opcional No Exigido, aclarando que dicha solicitud no es técnica indispensable y únicamente se ajusta a una marca determinada"

RESPUESTA:

Se mantendrá lo establecido en el PBC, ya que existen varias marcas que cumplen con los requisitos solicitados.

CONSULTA Nº 4:

"Consumibles adicionales: consultamos con el fin de dar participación a potenciales oferentes aceptan la cotización de la cantidad de tóner necesarios para llegar a 60.000 impresiones, conforme a la especificación de fabricación de cada marca, evitando ajustar a una marca/modelo, considerando que de igual forma precautelan y garantizan el cumplimiento del volumen total de impresiones requerido"

RESPUESTA:

Remitirse a lo establecido en el PBC.

CONSULTA Nº 5:

"Con Relación al ítem 4, solicitamos respetuosamente excluir la solicitud de Nivel de Ruido: Menos de 54 dB.A (Impresión), Ruido de fondo (Menos de 30 dBA) (Standby), ya que lo solicitado en este punto del PBC corresponde a una característica PROPIA y EXCLUSIVA de la marca SAMSUNG para su modelo ML-5010ND Mono Láser (http://www.samsung.com/py/consumer/it/printer-multifunction/mono-laser-

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

printer/ML-5010ND/XBG), lo que constituye en una limitación a la participación para otros oferentes, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto.

RESPUESTA:

Se mantendrá lo establecido en el PBC, ya que existen varias marcas que cumplen con los requisitos solicitados.

CONSULTA Nº 6:

"Con Relación al ítem 4, solicitamos respetuosamente excluir la solicitud de Interfaz: Host USB Port (Rear 1 Port & Front 1 Port), IEEE 1,284 B; ya que lo solicitado en este punto del PBC corresponde a una característica PROPIA y EXCLUSIVA de la marca SAMSUNG para su modelo ML-5010ND Mono Láser (http://www.samsung.com/py/consumer/it/printer-multifunction/mono-laser-printer/ML-5010ND/XBG), lo que constituye en una limitación a la participación para otros oferentes, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"

RESPUESTA:

Se mantendrá lo establecido en el PBC, ya que existen varias marcas que cumplen con los requisitos solicitados.

CONSULTA Nº 7:

"En el ítem 4, apartado? Garantía: 3 años?, solicitamos sean aceptados equipos con Garantía desde 1 año, por ser este valor el estándar de la industria de impresión, proporcionando el tiempo suficiente de garantía. La Garantía solicitada en el PBC corresponde a especificaciones propias de la marca SAMSUNG, lo que constituye en una limitación a la participación para otros oferentes, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"

RESPUESTA:

Se mantendrá lo establecido en el PBC, ya que existen varias marcas que cumplen con los requisitos solicitados.

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones